**SCI-228-2019**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector  Sra. Guiselle Brenes Vargas, Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Carrera Profesional  MSc. Elizabeth Arnáez Serrano, Escuela de Biología |
| **De:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente  Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **27 de marzo de 2019** |
| **Asunto** | **Sesión Ordinaria No. 3112, Artículo 8, del 27 de marzo de 2019. Nombramiento de un miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional, por el período comprendido entre el 03 de abril de 2019 al 02 de abril de 2022** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Reglamento de Carrera Profesional del ITCR, en el Artículo 88, establece:

*“Artículo 88 Integración de la Comisión*

*La Comisión está integrada por cuatro profesionales propietarios/as, y dos suplentes, nombrados/as por el Consejo Institucional. Duran en sus funciones tres años y pueden ser reelectos/as. Tanto los/as propietarios/as como los/as suplentes deben ser al menos profesores/as Asociados/as o Profesionales 3. Además, consta de un/a miembro/a del Departamento de Recursos Humanos con voz, pero sin voto y que actúa como Secretario/a Ejecutivo/a de la Comisión.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio CCP-01-2019, con fecha de recibido 05 de marzo de 2019, suscrito por la Sra. Guiselle Brenes Vargas, Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Carrera Profesional, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita realizar los trámites necesarios para la publicación de un puesto de miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional. Informa que actualmente en la Comisión se encuentra nombrada la Máster Elizabeth Arnaez Serrano, hasta el 02 de abril de 2019.
2. Mediante oficio SCI-159-2019, con fecha 07 de marzo de 2019, se remite oficio, suscrito por el Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, dirigido a la Máster Carla Garita Gómez, Directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, en el cual solicita publicar mediante Comunicado de Prensa, que el Consejo Institucional requiere llenar la vacante de un miembro titular, en la Comisión de Carrera Profesional, por el período comprendido entre el 03 de abril de 2019 al 02 de abril de 2022.
3. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio EM-148-2019, con fecha de recibido 11 de marzo de 2019, suscrito por el Dr. Erick Chacón Vargas, Profesor de la Escuela de Matemática, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, en el cual presenta postulación para optar al puesto de miembro Titular en la Comisión de Carrera Profesional. Adjunta el Currículum Vitae.
4. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio EB-134-2019, con fecha 14 de marzo de 2019, suscrito por la M.Sc. Elizabeth Arnáez Serrano, Académica Escuela de Biología, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, en el cual presenta postulación para participar en la convocatoria para la vacante en la Comisión de Carrera Profesional, como miembro Titular. Adjunta el Currículum Vitae.
5. A la fecha del cierre de la Convocatoria, se cuenta con 2 participantes, quienes cumplen con los requisitos, a saber: Dr. Erick Chacón Vargas y la M.Sc. Elizabeth Arnáez Serrano, cuyas postulaciones se elevan al pleno mediante propuesta.

**SE ACUERDA:**

1. Nombrar a la MSc. Elizabeth Arnáez Serrano, como miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional, a partir del 03 de abril de 2019 y hasta el 02 de abril de 2022.
2. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
3. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

**PALABRAS CLAVE: Nombramiento – titular – Comisión – Carrera – Profesional**

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

Dr. Erick Chacón Vargas, Escuela de Matemática

ars